

Santiago, 08 de abril de 2024

CIRCULAR ACLARATORIA N°2 BASES DE CONCURSO

“Proceso de Selección de Beneficiarios para el Programa Mi Taxi Eléctrico”

Mediante la presente Circular Aclaratoria, y en virtud de lo establecido en el numeral 6 de las Bases de Concurso para el Proceso de Selección de Beneficiarios para el Programa “Mi Taxi Eléctrico”, publicado el día 13 de marzo de 2024, en el sitio WEB: www.mitaxielectrico.cl/, se procede a notificar a todos los interesados en participar en el Concurso la siguiente aclaración:

1) SE REEMPLAZA la Tabla 1 del numeral 2.1 de las Bases de Concurso, por la siguiente:

Tabla 1: Unidades Territoriales del Programa.

Región	Unidad Territorial	Comuna
Antofagasta	UT 1 – Antofagasta	Antofagasta
	UT 2 - Calama	Calama
Atacama	UT 3 - Vallenar	Freirina
		Huasco
		Vallenar
		Caldera
		Copiapó
O'Higgins	UT 5 – Cachapoal	Tierra Amarilla
		Codegua
		Coinco
		Coltauco
		Doñihue
		Graneros

		Las Cabras
		Machalí
		Malloa
		Mostazal
		Olivar
		Peumo
		Pichidegua
		Quinta de Tilcoco
		Rancagua
		Rengo
		Requinoa
		San Vicente de Tagua Tagua
		Chépica
		Chimbarongo
		Lolol
		Nancagua
		Palmilla
	UT 6 - Colchagua	Peralillo
		Placilla
		Pumanque
		San Fernando
		Santa Cruz
Metropolitana	UT 7 – Santiago	Todas las comunas de la región

2) SE REEMPLAZA en el numeral 3.1 de las Bases de Concurso:

Donde Dice:

b) Que el vehículo saliente figure inscrito en los registros del MTT en estado vigente, con fecha de entrada mayor a 1 año desde el momento de la postulación; o que figure en estado cancelado temporal con menos de 12 meses desde la fecha de postulación, bajo alguna de las siguientes modalidades según cada región:

- Región de Antofagasta: Taxi básico, taxi ejecutivo, taxi turismo y taxi colectivo urbano.
- Región Metropolitana: Taxi colectivo urbano y taxi colectivo rural
- Región de O'Higgins: Taxi colectivo urbano y taxi colectivo rural.

Debe Decir:

b) Que el vehículo saliente figure inscrito en los registros del MTT en estado vigente, con fecha de entrada mayor a 1 año desde el momento de la postulación; o que figure en estado cancelado temporal o definitivo, ambos con menos de 12 meses desde la fecha de postulación, bajo alguna de las siguientes modalidades según cada región:

- Región de Antofagasta: Taxi básico, taxi ejecutivo, taxi turismo y taxi colectivo urbano.
- Región de Atacama: Taxi básico, taxi ejecutivo, taxi turismo, taxi colectivo urbano y taxi colectivo rural.
- Región Metropolitana: Taxi colectivo urbano y taxi colectivo rural
- Región de O'Higgins: Taxi colectivo urbano y taxi colectivo rural.

3) SE REEMPLAZA en el numeral 3.4 de las Bases de Concurso:

Donde Dice:

Los Postulantes podrán hacer todo tipo de consultas sobre el Programa y el proceso de postulación, a través del formulario de preguntas dispuesto para ello en la página www.mitaxielectrico.cl o por medio de los correos electrónicos dispuestos para cada región,

- Antofagasta: electromovilidad.antofagasta@agenciaSE.org
- Región Metropolitana: electromovilidad@agenciaSE.org
- O'Higgins: electromovilidad.ohiggins@agenciaSE.org

Debe Decir:

Los Postulantes podrán hacer todo tipo de consultas sobre el Programa y el proceso de postulación, a través del formulario de preguntas dispuesto para ello en la página www.mitaxielectrico.cl o por medio de los correos electrónicos dispuestos para cada región:

- Antofagasta: electromovilidad.antofagasta@agenciaSE.org
- Atacama: electromovilidad.atacama@agenciaSE.org
- Metropolitana: electromovilidad@agenciaSE.org
- O'Higgins: electromovilidad.ohiggins@agenciaSE.org

Atentamente,



**DIRECTORA
EJECUTIVA**



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:

- Destinatario
- Agencia de Sostenibilidad Energética